

# RED DE LA INFORMACIÓN EN EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS VENEZOLANOS

**Cira OLIVAR M.**

**Centro de Estudios de la Empresa. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. La Universidad del Zulia.  
Maracaibo, Estado Zulia. Código Postal 4001, Venezuela**

**Norcka FERNÁNDEZ**

**Centro de Estudios de la Empresa. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. La Universidad del Zulia.  
Maracaibo, Estado Zulia. Código 4001, Venezuela**

**Nelly PRIMERA M.**

**Centro de Estudios de la Empresa. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. La Universidad del Zulia.  
Maracaibo, Estado Zulia. Código Postal 4001, Venezuela**

## RESUMEN

El propósito del trabajo es explorar las políticas tecnológicas formuladas por el gobierno venezolano para incentivar el desarrollo social en el país. Para tal fin se efectuó una investigación de tipo documental, fundamentada en la revisión de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) [1], Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2001) [2], el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el período 2005-2030 [3], y la recién creada Misión Ciencia (2006) [4]. Los resultados revelan que el gobierno venezolano cuenta con un conjunto de políticas que incentivan la incorporación de tecnologías a la administración pública con el propósito de ser utilizadas en favor de la población, y que en gran parte están orientadas a promover la independencia científica y tecnológica, incentivar la inclusión social y generar mayores capacidades para la socialización del conocimiento. Se concluye que a pesar de las valiosas inversiones en recursos tecnológicos realizadas por las organizaciones de la administración pública venezolana, especialmente en el nivel municipal, se evidencian limitantes en su accesibilidad y uso orientado para el desarrollo social, por parte de los ciudadanos, principalmente por la falta de estrategias de formación en esta materia.

**Palabras Clave:** Tecnologías de Información, Desarrollo social, Estrategias tecnológicas.

## 1. INTRODUCCIÓN.

En Venezuela, la Reforma del Estado se convirtió en un proceso de vital importancia para transformar la administración pública y acercar el poder a los ciudadanos que lleva implícito un modelo de desarrollo y de gestión pública, en el entendido de que el Estado es el actor privilegiado para regular las relaciones sociales y de interés en la sociedad.

En este sentido, si bien la modernización y reforma del Estado a través de la descentralización abre escenarios para el fortalecimiento del poder local y de la sociedad civil, es necesario la rearticulación de la relación Estado-Sociedad, que de cuenta de un proceso de gestión en la administración pública orientado a la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos que incidan en su calidad de vida.

Para ello, es necesario el impulso de dos elementos clave, el primer o vinculado al acceso de la información y sus

tecnologías (TIC) por parte del ciudadano y el segundo, la necesidad de formación o capacitación integral de los ciudadanos, para que puedan participar activamente en la gestión pública y no sean sujetos fáciles de manipulación e influencia de actores con intereses contrarios a los del colectivo.

En nuestro país, el acceso a la información por parte de los ciudadanos ha estado marcado por condiciones, que se traducen en ciertas desigualdades acumuladas en materia educativa, económica, social, entre otras, presentando la posibilidad que las personas con una mejor educación, altos ingresos económicos, poder político y gran movilidad social posean un mayor acceso a la información y a los conocimientos, en comparación con aquellas personas que no tienen esas oportunidades [5].

De lo anterior, es importante replantearse el papel de la información en el proceso de participación de las comunidades en la gestión pública, puesto que la misma está condicionada a la posibilidad de acceder a la información pública que requiera el ciudadano común para evaluar, controlar, tomar decisiones en conjunto con el gobierno local, entre otros aspectos.

La revalorización de la información y sus tecnologías, constituyen los elementos centrales del presente trabajo, es decir, el objetivo de explorar las políticas tecnológicas formuladas por el gobierno venezolano para incentivar el desarrollo social en el país, para lo cual, se efectuó una revisión documental de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (2001), el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el período 2005-2030, y la recién creada Misión Ciencia (2006).

## 2. REFLEXIONES TEÓRICAS.

Partiendo de los procesos de Reforma de Estado que han caracterizado las últimas dos décadas en las democracias latinoamericanas, es preciso destacar la revalorización de los gobiernos locales como agentes clave para el impulso de desarrollo social de las comunidades y regiones, especialmente si se tiene en cuenta que la reforma del Estado "implica una reingeniería de las instituciones orientadas al logro de una mayor eficiencia y una participación más equitativa en los procesos de desarrollo..."[6].

Sin embargo, los gobiernos locales no representan el único decisor que interviene en el proceso de desarrollo, pero puede

incidir sobre él o influenciarlo, “mediante la creación de infraestructura y prestación eficiente de servicios públicos, la formulación de políticas municipales que estimulen la inversión privada en la localidad y sobre todo, articulando la voluntad política y esfuerzos técnicos de otras organizaciones y decisores involucrados en el proceso”[7].

Partiendo de la idea que desde el espacio o ámbito local se pueden diseñar y llevar a cabo políticas de desarrollo adecuadas a las realidades de las comunidades, entendemos el desarrollo local como el proceso por medio del cual las comunidades organizadas, el gobierno y demás actores del territorio municipal, articulan esfuerzos y recursos humanos, financieros, de capital, físicos y naturales, en pro de generar productos y servicios que satisfagan las necesidades de las comunidades, y a su vez, permita la igualdad de oportunidades a los ciudadanos para acceder e intervenir en la gestión pública.

Aunque el desarrollo acorde a las necesidades reales de cada municipio o comunidad no es tarea fácil, requiere que las propuestas de desarrollo surjan de las propias comunidades y no sean impuestas desde un nivel de gobierno central, oficina, escritorio u otros. No obstante, éste proceso de municipalizar las propuestas de desarrollo, requiere actores bien informados, con fácil acceso a la información pública, la cual, debe ser clara, oportuna, confiable y actualizada a fin de respaldar las decisiones ha tomar, solo así se pueden diseñar y aplicar oportunas estrategias de desarrollo.

Los actores clave en el proceso de toma de decisiones deben conocer las necesidades reales del municipio, sus oportunidades de desarrollo, los intereses en juego, los propósitos y capacidades de las fuerzas sociales y organizaciones que hacen vida en la localidad, entre otros aspectos, puesto que lo contrario, prolongaría el diseño y aplicación de políticas que no responden a la realidad de cada municipio venezolano, limitando las posibilidades de desarrollo de todos los ciudadanos.

Por ello, el acceso a la información y sus tecnologías es clave, puesto que permite a la gestión pública local y a los ciudadanos aumentar las herramientas de relación e interacción que entre ellos pueden existir, un ejemplo, son los portales gubernamentales y específicamente la estrategia del e-government, que vienen a dar cuenta del proceso de revalorización que las TIC tienen recientemente en los países de América Latina (Chile, Argentina, Brasil, entre otros) donde existen experiencias en materia de gobierno electrónico.

Sin embargo, en nuestro país la poca capacidad institucional de nuestras administraciones locales y la alfabetización informacional de un significativo número de venezolanos, limitan el alcance que las mismas puedan tener para la solución de problemas, la conformación de redes de conocimiento e intercambio de experiencias, de redes sociales, entre otros aspectos clave para el impulso de un desarrollo sostenido en el tiempo.

De este modo, se ha sembrado la esperanza de que con las TICs se puede alcanzar el bienestar social, se asume que la falta o deficiencia de conocimiento repercute en el retraso en alcanzar el desarrollo, no solo de los individuos sino de la sociedad en general [8] por lo cual, en los actuales momentos los discursos se centran en el uso de las TIC para alcanzar el desarrollo, cuya limitante es la brecha existente entre quienes tienen o no acceso a éstas tecnologías.

La exclusión de sectores de la ciudadanía a los beneficios de las TICs encuentra una relación directa con los niveles de

desarrollo de los países latinoamericanos, no solo producto de los niveles inferiores en el avance e innovación en estos sectores, sino también por su vinculación directa con la calidad de vida de las personas y su nivel de pobreza, manifestada en éstos países en un número significativo de la población, lo cual dificulta a la vez el uso de éstas comunidades a las nuevas TICs. Este escenario ha volcado el interés del Estado venezolano en diseñar estrategias y políticas orientadas a disminuir esos niveles de desigualdad y brecha digital en el país.

Partiendo de este planteamiento, podemos concluir como el uso de las tecnologías de información vinculado al desarrollo social se ha constituido en los últimos años un aspecto crucial para los países. En Venezuela, se manifiesta en la promulgación de un ordenamiento jurídico y en documentos de gestión de la administración pública (planes, programas y proyectos) orientados a la apropiación de las TICs y la revalorización del conocimiento en la sociedad.

Sin embargo, no se puede afirmar que la tecnología de información determinara el modelo de sociedad futura, pero si se puede visualizar que el desarrollo del modelo social se apoyará en la tecnología digital [8].

### **3. LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL: UNA REVISIÓN A DOCUMENTOS FORMALES.**

La información y sus tecnologías, y la ciencia, representan herramientas clave para el modelo social de desarrollo que se está construyendo en el país, donde las comunidades se integran como actores participativos y corresponsales en las decisiones gubernamentales de su interés y que contribuyen al bienestar colectivo de una localidad. Partiendo de ésta premisa se analizan los siguientes documentos:

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999[1]:** Venezuela desde el año 1999 ha iniciado esfuerzos por generar políticas de información, centradas en la idea de reducir las distancias entre quienes tienen acceso o no a las mismas, a través de los artículos 108, 110 y 143. Estos artículos hacen referencia a la formación ciudadana, a las nuevas tecnologías, a la importancia de la tecnología, a la información al ciudadano y al acceso de la información.

La constitución contiene un conjunto de reglas obligatorias que el Gobierno de la Nación debe cumplir, pero que se cumplan o no depende de sus integrantes, ya que ésta normativa no resuelve por sí sola los problemas del país en materia social, la eficacia de la misma depende de factores ajenos a ella y que son el deseo de cumplirla y el poder cumplirla.

En efecto, la constitución de 1999, define un nuevo paradigma de gestión con profundas implicaciones en la política pública (Art. 184) y reivindica el ámbito local como espacio en el cual la interacción del Estado y la sociedad civil tiende a ser más efectiva; es desde lo local donde, bajo un modelo de gestión participativo y descentralizado pueden operacionalizarse y organizarse mejor las políticas de desarrollo, en las que se incluyen las de información y sus tecnologías que permitirían la reducción de los déficit sociales, el aprovechamiento racional de los recursos existentes para el desarrollo social de las comunidades[9].

En conclusión, podemos afirmar que el conjunto de instrumentos legales estudiados, no siempre tienen relación con las leyes que se dictan durante su vigencia. El énfasis en lo social, es quizás lo más destacado, ya que son numerosos los artículos referidos en estos instrumentos jurídicos al desarrollo de la conciencia social y la participación ciudadana. Pero, nos

preguntamos, ¿realmente estas bases legales propician el desarrollo social en nuestro país?

**Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2001[2]:** Pensando que las tecnologías de información serían una estrategia política de un buen gobierno, para reestructurar la administración pública y hacer así realidad la participación de las comunidades en el desarrollo social. La Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, decreto la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuyo objetivo fundamental en su Artículo 1: “la presente ley tiene por objeto desarrollar los principios orientadores que en materia de ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones, establece la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, organizar el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, definir los lineamientos que orientarán las políticas y estrategias para la actividad científica, tecnológica, de innovación y sus aplicaciones, con la implantación de mecanismos institucionales y operativos para la promoción, estímulo y fomento de la investigación científica, la apropiación social del conocimiento y la transferencia e innovación tecnológica, a fin de fomentar la capacidad para la generación, uso y circulación del conocimiento y de impulsar el desarrollo nacional”

Asimismo, el artículo 4 referido al ámbito de acción en la parte 10 dice a la letra: “Impulsar el establecimiento de redes nacionales y regionales de cooperación científica y tecnológica”, sus aplicaciones, así como, la utilización de los resultados, deben estar encaminados a contribuir con el bienestar de la humanidad, la reducción de la pobreza, el respeto a la dignidad, a los derechos humanos y a la preservación del ambiente”.

En el caso de Venezuela el uso de las tecnologías para el desarrollo social propulsaría un avance en las posibilidades de organización y participación de las comunidades tan alejadas del ejercicio de la ciudadanía por no existir los canales idóneos para su vinculación. Sin embargo, el uso de las tecnologías de información implica una reestructuración de la administración pública y se pueda hacer realidad la promesa de la democracia electrónica que se supone una de las bondades de las tecnologías de la comunicación e información [10]. Así, se parte que la gobernabilidad electrónica trae consigo la motorización de los procesos y estructuras creadas para aumentar las potencialidades de las tecnologías de información y comunicación que en última instancia se consolida en lo que Okot-Uma ha llamado buena gobernabilidad [10].

Luego del estudio de algunos artículos de la ley de ciencia y tecnología, se infiere que las organizaciones de la administración pública están llamadas a desarrollar un modelo de cambio para alcanzar su modernización, lo cual implica trabajar por el incremento de la eficacia operacional de la gestión pública. Se enfatiza en un cambio en los entornos y estructuras de las organizaciones públicas, pero para cumplir con este propósito, la administración pública a cualquier nivel debe disponer de una organización eficaz que tenga en cuenta la necesidad de soportes específicos, de recursos humanos, financieros, materiales y de tecnologías de información necesarias, para mejorar la productividad y el rendimiento de los sistemas públicos, y por ende del desarrollo social.

Sin embargo, debemos considerar que para que las tecnologías de información se traduzca en un incremento del desarrollo social, se debe tener en cuenta la capacidad de gestión de quien liderará el cambio, la capacidad financiera para adquirir la tecnología, los ciudadanos dispuestos a aceptar el cambio, así

como una estructura organizacional propicia a las innovaciones, para que no se quede en letra muerta.

**Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030[3]:** En Venezuela la ciencia se instaura institucionalmente a partir a finales de década de los cincuenta como un punto de inflexión hacia la etapa de democratización, específicamente en el año 1946 con la creación en la Universidad Central de Venezuela (UCV) de la Facultad de Ciencias que posteriormente sería la Escuela de Biología [3].

Se elaboro un plan el cual aborda los diferentes cambios políticos, sociales y económicos que se han suscitado en el país y que han orientado las directrices de la ciencia y la tecnología en el país. Con el fin de disminuir la brecha digital y acercar la ciencia y las tecnologías a los sectores más desfavorecidos, este plan se direcciona al logro de una “mayor soberanía e inclusión social, por lo que, en ese sentido, se expresa como un programa político direccional”. Su instrumentación está planteada en el contexto de la construcción de una democracia profunda y participativa, y de un modelo de desarrollo que hace énfasis en las comunidades, su territorio y sus condiciones concretas, espacio donde el criterio de las ventajas locales y el protagonismo de las comunidades en la definición de sus expectativas para alcanzar ese desarrollo [3].

Los objetivos perseguidos en materia de ciencia y tecnología en el país se resumen en objetivos estratégicos definidos en este plan, a saber: a) promover la independencia científica y tecnológica con la finalidad de alcanzar mayores niveles de soberanía científico-técnica necesarios para construir un modelo de desarrollo (...); b) desarrollar una ciencia y tecnología para la inclusión social donde los actores de la sociedad venezolana sean sujetos de acción en la formulación de políticas públicas en ciencia y tecnología [3].

Para la consecución de estos objetivos, se han trazado una serie de estrategias enmarcadas en la necesidad de construcción de una institucionalidad acorde al modelo de desarrollo que se está gestando, y a su vez, la conformación de redes de conocimiento que propicien la creación de un sistema integral y transdisciplinario y el intercambio de saberes entre los diversos actores sociales, políticos, entre otros.

Sin embargo, en la práctica existen factores que limitan la materialización de planes y proyectos orientados a la inclusión social y disminución de la brecha digital en el país, no solo producto de la analfabetización de gran cantidad de los venezolanos sino por la preservación de malas prácticas administrativas que frenan la injerencia de los ciudadanos en la toma de decisiones, propician la desviación de fines, recursos financieros y de voluntades a intereses particulares, y de manera especial, demuestran la poca voluntad política de algunos líderes políticos sea a nivel nacional, estatal y local, al emprender acciones alejadas del discurso participativo y de socialización del conocimiento que ocupa actualmente el debate político.

**Misión ciencia, 2006 [4]:** La acción del Estado debe sustentarse en la planificación para el desarrollo económico y social; la cual, a su vez, podría potenciarse mediante una administración pública con capacidad para formular e instrumentar tales planes. Sin embargo, se plantea la necesidad del cambio cuando señala que las teorías gerenciales han tomado la posición de relevo con la idea fija de los cambios organizacionales, se pregunta ¿cómo lograr transformaciones efectivas en una sociedad? [11].

Lo anterior viene a propósito del planteamiento central de la Misión Ciencia: cambiar el paradigma de ciencia y tecnología con el que se ha funcionado en el pasado. Pero surgen algunas interrogantes ¿qué significa este planteamiento? ¿Qué significa cambiar un paradigma?

En este sentido la Misión Ciencia se propone en su concepto y alcance: "Proceso extraordinario de incorporación y articulación masiva de actos sociales e institucionales a través de redes económicas, sociales, académicas y políticas para uso intensivo y extensivo del conocimiento en función del desarrollo endógeno; la profundización del proyecto nacional soberano y la integración [4].

Asimismo sus premisas son:

- Movilización nacional hacia la valorización del conocimiento.
- Valorización del conocimiento aplicado para mejorar las condiciones de vida del venezolano.
- Creación de las condiciones para formar capacidades necesarias para la generación del conocimiento y su modo de aplicación para atender las necesidades del país en el corto, mediano y largo plazo.

Podemos observar según sus postulados que se inicia una estrategia para incrementar la base de conocimiento de los ciudadanos con el fin de garantizar el éxito de la tecnificación administrativa, la instrumentación de tecnologías penetrantes y eficaces y la resolución de la compleja trama psicosocial considerando este esfuerzo como una exigencia para el logro de mayor equidad, cuyo objetivo principal es aumentar el bienestar y elevar la calidad de vida de los venezolanos a través de redes y cooperativas.

Sin embargo, el cambio de paradigma significa establecer un nuevo modelo de gestión científico-técnica montado sobre una transformación radical de las bases epistemológicas y culturales de los viejos modos de producción de conocimiento.

La Misión Ciencia se enfrenta a muchos desafíos en eso de cambiar las concepciones Sobre el conocimiento, reservas tradicionales sobre la verdad y ópticas tradicionales sobre el progreso y sobre los saberes populares.

Por otra parte la estrategia global de dicha misión está concebida poniendo énfasis en las vertientes destacándose a nuestro juicio: a) el territorio local que comprende: Masificación, apropiación social, visibilidad, viabilidad para otras vertientes, conocimiento sobre prioridades territoriales; y b) La vertiente de servicios que comprende: incremento de capacidad de servicio tecnológico y capacidad de certificación.

Ahora bien, consideramos que no es suficiente aumentar y aplicar un conjunto de tecnologías, para atacar seriamente el desarrollo ecológicamente sustentable y socialmente pertinente, va más allá, es pensar en construir otro modo de vivir, no es solamente aumentar el número de actividades, es motivar a los docentes, investigadores y ciudadanos en general a internalizar estos procesos novedosos, otro paradigma epistemológico, a otra cultura, a un nuevo modelo de sociedad.

Pero nos preguntamos ¿cumplirá estos objetivos la Misión Ciencia? Aún es temprano para dar respuestas afirmativas depende de la voluntad política, de las nuevas políticas de información y sus tecnologías, del cambio radical de paradigma gerencial.

#### 4.-CONCLUSIONES.

Las tecnologías de información se vinculan con el desarrollo social, siempre y cuando su acceso y aprovechamiento se orienten a las realidades de una localidad determinada y se impulsen hacia la innovación en función de responder a nuevos modos de producción y de relación entre el Estado y la sociedad. Asimismo, es necesario que las políticas diseñadas en ésta materia sean concertadas desde el ámbito local, por representar el nivel gobierno más cercano a las realidades comunitarias y el espacio propicio para viabilizar la institución de mecanismos para la participación ciudadana, aspecto éste que se impulsa desde los últimos años como estrategia para la democratización del Estado y la modernización de la administración pública, con el fin de transformarla en instituciones eficientes, eficaces y transparentes que respondan a las nuevas realidades de la sociedad.

En este sentido, se puede concluir que el Estado Venezolano ha promulgado leyes y ha formulado en estos últimos años políticas, planes, programas y proyectos orientados a impulsar y regular la materia de información y sus tecnologías en el país, con el propósito de disminuir la exclusión social de las comunidades a las ventajas y beneficios que las TICs pueden ofrecer en la sociedad del conocimiento, y su importancia como herramienta de apoyo para el impulso de una nueva relación Estado-sociedad.

Sin embargo, éstos lineamientos en materia informacional y tecnológica en muchos casos no se ajustan a la realidad de los municipios venezolanos, en el entendido de la particularidad y potencial de cada localidad, esto quiere decir que existen diferencias entre los recursos que pueden existir en un determinado municipio con respecto al otro, por lo tanto el diseño jerárquico de *arriba hacia abajo* se considera inadecuado puesto que no da cuenta de identidad propia de las comunidades y por lo tanto dificulta el alcance que los planes, programas y proyectos que se emprendan puedan llegar a todos los sectores, por lo cual, el proceso de socialización y apropiación de las herramientas tecnológicas y de información que se desea alcanzar en el país encuentran en su condición centralista una fuerte limitante para su ejecución e impacto en el desarrollo social de los municipios.

#### 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] Asamblea Nacional Constituyente Constitución Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453, Caracas, Marzo, Editado por: Gráficas 2021, C.A. 1999.
- [2] Asamblea Nacional, Ley de Ciencia y Tecnología. 2005.
- [3] Ministerio de Ciencia y Tecnología Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030, Caracas, Venezuela. 2005.
- [4] Ministerio de Ciencia y Tecnología, Misión Ciencia, Caracas. 2006.
- [5] C. Genatios, y M. Lafuente, Políticas y logros en Tecnologías de Información y Comunicación en Venezuela, Revista Venezolana de Gerencia (RVG), Año 8, N° 21, Universidad del Zulia. 2003.
- [6] J. GpeVargas Hernández, Algunos planteamientos sobre la gestión pública local del desarrollo regional, Revista Académica Contribuciones a la Economía, Segundo Semestre de 2003, Diciembre 2003, Disponible en: <http://www.eumed.net/ce/2003-b.htm>. 2003.

[7] F. Carucci, Elementos de gerencia local. Manual para gerentes municipales, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, Fundación Escuela de Gerencia Social, Caracas, Venezuela. 1999.

[8] J. A. Andrade Castro y M. S. Campo Redondo, Tecnologías de Información: Indicadores de la inclusión digital, Revista Venezolana de Gerencia, Año 11, N° 3, Universidad del Zulia, Centro de Estudios de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, p. 49-73. 2006.

[9] F. Carucci, La institucionalidad necesaria para el desarrollo local, Caracas, Venezuela. 2003.

[10] A. Páez; C. Iribarren y M. I. Newman, Gobierno Electrónico y Administración Pública Local, Razón y Palabra, Octubre–Noviembre 2003, México. 2003.

[11] R. Lanz, “¿Dijo Ud. Cambio?”, El Nacional, Martes 11 de abril de 2006, p. A-8. Caracas, Venezuela. 2006.